

mándeles de paz, los mas principales, que son Xicotenga el ciego y Mazeocatzin,⁴⁰ nos admitieron de paz, y dieron obediencia á S. M., y ofrecieron el acompañarnos hasta vencer los mexicanos; y se bautizaron algunos; y de dicho pueblo de Tlaxcala fueron dicho Atonaletzin y Tlamapanatzin para la gran ciudad de México Tenochtitlán á hacer pesquisas é inquirir la intencion del gran Montezuma; y caminando⁴¹ para dicha ciudad, nos encontraron en el monte de Tlalmanalco con noticias que el gran Montezuma y los grandes, habiendo hecho acuerdo, y sacaron por suerte⁴² que nos dejasen entrar en su ciudad, y estando en ella nos darian guerra de noche y de dia hasta matarnos, y para todo tienen repartidos sus sellos⁴³ en todas sus guarniciones; y á esto nos animaron asimismo, y dijeron que ellos tienen un viejecito forastero en su pueblo, y luego que vió las imágenes que les dimos, les tuvo mucho afecto, y las adora mucho; y en sueño ó por revelacion le dijeron al viejo que México ha de ser vencido, ganado y conquistado, aunque muchas mas fuerzas tuviera de las que tiene, y le acudieran; y que los hijos del sol han de trabajar bien por las diferencias de los jueces⁴⁴ del gran Montezuma, y que habia de morir perdiendo, y los hombres que vienen al lado del sol⁴⁵ habian de ser victoriosos. Á esto, confiado á Dios y el buen ánimo de Tlamapanatzin, llegamos á Tlalmanalco, y convocados ya todos con los dichos caciques y hablados, dieron la obediencia á S. M., admitieron cruz, imágenes, y prometieron ayudarnos, y quejéronse del gran Montezuma; y yendo otra vez el dicho Tlamapanatzin y Atonaletzin á ver el gran Montezuma, y á ver el viejecito huésped y lo que habia visto y entendido de las imágenes de Señor San Estéban, y Señor Santiago, y mi Señora de la Concepcion, dijeron que los tenían en el altar y

⁴⁰ Xicotencatl y Maxizcatzin.

⁴¹ Los españoles.

⁴² Esto es, por el oráculo, ó por consejo de los adivinos.

⁴³ Careciendo los mexicanos de un sistema de escritura suficiente para comunicar sus órdenes á distancia, los reyes enviaban sus mensajeros provistos de una piedra fina esculpida, que hacia veces de sello real, y que era como una credencial de que se debia dar entera fe á cuanto dijeran y ordenaran en nombre del monarca. Á esta práctica se

alude en la merced, en los pasajes donde se dice que Moctezuma tenía repartidos sus sellos.

⁴⁴ Quizá de los juicios, queriendo dar á entender con esta frase las grandes incertidumbres y prolongada vacilacion en que efectivamente se mantuvo Moctezuma desde que supo el arribo de los españoles á la costa, hasta su aproximacion á la capital, tan pronto inclinándose á recibirlos como á repelerlos.

⁴⁵ Acaso del lado del sol, ó por el Oriente.

adoracion como se les habia encargado. Y estando en la gran ciudad de México en donde el gran Montezuma nos hospedó, un dia de mañana llegó Tlamapanatzin y Atonaletzin con algunos de Tlaxcala y me dijeron que las malicias del gran Montezuma se componia⁴⁶ de que teniéndonos allí hospedados y haciendo falso cariño, habia tres dias que pasaron sus embajadores que llevan su sello y orden para que fuesen á demoler y desbaratar á la Villa-Rica y mataran los españoles que hallaran en ella y en todas las partes de su reino: y asimismo dijeron que no se fiara de las malicias del gran Montezuma y sus aliados, que estuviesen con cuidado; y á esto se fueron á ver con Cacamatzin, pariente del gran Montezuma, y les dijo que hay acuerdo en el consejo del gran Montezuma..... viene el dicho Cacamatzin y les lleva razon..... dicen los caciques Tlamapanatzin y Atonaletzin que dijo el gran Montezuma que tres dias há que habia llegado un gran señor buscando á Malinche⁴⁷ porque viene huyendo de su rey y sin su licencia, y que lo han de prender ó matar y á los que con él vienen, que el otro señor traia mas fuerza, y que con él harán pié y mataran á Malinche; y entonces me dijo el dicho D. Estéban López Tlamapanatzin y D. Francisco Montezuma Atonaletzin: « Señor Cortés, no te mandamos, » que se conoce á tí⁴⁸ y tus capitanes sabeis mucho, y perdonad..... » cuánto siento haber encontrado amistad y que no se ha entendido..... y así el porqué no me preguntéis, que mirando tantas » malicias estais perdidos, y yo tambien, y el pobre de Atonaletzin » por ser deudo del gran Montezuma; hacedme merced de tomar » armas vuestros capitanes, y prender ó matar el gran Montezuma, » y coger de uno de estos aposentos que está tapado⁴⁹ el número y » cantidad de oro y joyas, y que si algo se moviere, ó hubiere de » mostracion, prevenido tengo la poca gente, con la ayuda de vues-

⁴⁶ Esto es, que el plan de Moctezuma para deshacerse de sus incómodos huéspedes, consistia en inspirarles confianza, mientras secretamente preparaba los medios de destruir las fuerzas con que podian contar fuera de la ciudad.

⁴⁷ Nombre que los mexicanos impusieron á Cortés, con alusion á su famosa intérprete Malina ó Malintzin, llamada corruptamente Marina y Malinche. El gran señor de cu-

ya llegada aquí se habla, por anticipacion, era Pánfilo de Narvaez, el enviado del gobernador Diego Velazquez, quien pensando destruir á su rival, no hizo mas que fortificarlo y asegurarle el éxito de su temeraria empresa.

⁴⁸ Que tú y tus capitanes &c. En él se guardaban los tesoros y joyas del imperio y del templo.

»tro Dios, y en nombre del Emperador Don Carlos, que Dios guar-
 »de, os ayudaremos; los nuestros de Tlaxcala son muchos y están
 »prontos ¿qué aguardas? que si algo se os sobreviene todos lo pa-
 »deceremos, porque suficiente prevencion esperais en vuestra con-
 »tra, y estoy entendido y desengañado de nuestros santos⁵⁰ que
 »no pondréis mano en cosa que dejes de acertar, y así mañana
 »espero la ventosa⁵¹ de vuestro esfuerzo en que consiste todo el buen
 »acierto.....» y á esto se fueron, y así sucedió y nos avino todo.....
 por el gran Montezuma y venida de Narvaez; preso Narvaez, topé
 el dicho Tlamapanatzin y Atonaletzin con gente y bastimento de
 vuelta de México; me dijo del cerco⁵² y dispuso gente de su par-
 te..... salimos de México por su orden..... y hora..... en Tlalne-
 pantla con cargas de bastimento en la mejor necesidad, que hasta
 los caballos que murieron heridos nos comimos, y en donde el di-
 cho D. Estéban López Tlamapanatzin y D. Francisco Montezuma
 Atonaletzin dijéronme, que tenían á bien la muerte de Montezu-
 ma, y que con mas eficacia nos ayudarian, y que hoy están mas
 de veinte mil mexicanos en el llano y barrancas y montes de Otum-
 ba, á términos de su pueblo, y nos dió adbitrio⁵³ que no aceptáse-
 mos guerra en montes, por parte que los mexicanos nos llamasen
 y desafiassen, sino ir derecho al mismo llano, en manera que po-
 drían correr los caballos, y habia dejado señas en el dicho llano
 de poner una lumbrada..... porque ya está situado..... y como
 quiera que fuese, llegamos en su pueblo que está inmediato..... en
 un alto Cu⁵⁴ tienen prevenidos bastimentos..... y de lo pasado
 no me pesaría, porque ya me tenia advertido, y que en todo ten-
 dria victoria; que se holgara tener mucha gente como los tlaxcal-
 tecas, y los que hay no se atreven á encontrarse con el capitan
 Cuatemus.....⁵⁵ solo siento que hasta para en la mejor ocasion

⁵⁰ Los que habian recibido de los espa-
 ñoles.

⁵¹ Así el original: tal vez debiera decir
 ventura.

⁵² Del que los mexicanos habian puesto
 á los españoles en su cuartel durante la au-
 sencia de Cortés, por la sublevacion que pro-
 vocó el horrendo asesinato que ejecutó Pedro
 de Alvarado en gran parte de la nobleza y
 del sacerdocio. En los pasajes que siguen

del texto se notan grandes y patentes lague-
 nas, pues debian comprender la relacion de
 los sangrientos combates en que perdió la
 vida Moctezuma, y que trajeron la espanta-
 ble tragedia de la *Noche triste*.

⁵³ Esto es, nos sugirió ó dió el consejo
 de que no aceptásemos guerra &c.

⁵⁴ Nombre que los españoles daban á los
 templos de los mexicanos.

⁵⁵ Cuauhquemotzin, último rey de México.

saldrán..... como todo sucedió así, porque habiéndole quitado la
 bandera ó estandarte real de guerra que traia el Guatemus,⁵⁶ echa-
 ron á huir y retraerse..... fui al pueblo de S. Estéban Axapusco,
 y nos curamos nuestras heridas, y nos dieron bastante de comer,
 y luego nos acompañaron hasta Tlaxcala, y despues á las demas
 entradas nos asistieron, hasta volver á poner cerco á México con
 mas empeño y bastimento; que estoy entendido en todo gastaria
 hasta el dia en viajes y en reducir los pueblos muchos pesos, que
 con todo empeño y cuidado nos acudieron, hasta que Dios nuestro
 santísimo fué servido en los noventa y tres dias con sus noches⁵⁷
 ganar la gran ciudad de México Tenochtitlán, y prendimos á Gua-
 temus; y á los tres dias despues fueron el dicho Tlamapanatzin y
 Atonaletzin y me dijeron: « Señor Cortés, ya Dios nuestro Santísimo
 » ha sido servido concederles⁵⁸ victoria en nuestro aumento y bien,
 » y ya me voy para mi pueblo, y asimesmo mi hermano, y perdó-
 » nanos; é lo que nuestras fuerzas pudo, á vuestra compañía y ser-
 » vicio del Emperador hemos estado prontos; y asimesmo estos
 » principales presos y el gran Guatemus no supieron lo que hicie-
 » ron, que los Teacames⁵⁹ los alborotaban y tenían ciegos, (como
 » nos querían hacer tambien) con mentiras; y no dejes de noticiar
 » á nuestro Emperador enteramente lo que os ha pasado con noso-
 » tros; y si pudiéramos ir á su presencia, lo tuviéramos á mucho
 » bien, y estando tú en estas partes, vuestra palabra y la de vues-
 » tros capitanes y LA DE los padres, con el tiempo andando pediré-
 » mos el cumplimiento de ella, y nosotros no queremos despojos,
 » porque pagados estamos con las preseas; y os hacemos saber con
 » el gusto que vamos á colocar á Señor San Estéban y á Santiago
 » por patronos de nuestros pueblos, y á mi Señora de patrona en
 » las ingraticudes de Otompa, para que su Divina Majestad les
 » aplaque la malicia, porque es otra nacion, aunque estamos jun-

⁵⁶ Del Guatemus, ó Cuauhquemotzin, debe
 leerse, pues segun dice Gómara, « el que

» traia el estandarte real de México, era el
 » capitan general. » — Por la narracion de

Bernal Díaz, testigo y actor en aquella tre-
 menda escena, sabemos que Cortés lo hizo
 bambolear con un encuentro de su caballo,
 y que « siguiéndolo Juan de Salamanca en
 » una buena yegua overa, le acabó de ma-

» tar y le quitó el rico penacho que traia. »
⁵⁷ Que duró el asedio.

⁵⁸ Tal vez concederos.

⁵⁹ Tal vez Teyacana, Teyacanani, ó Te-
 yacanqui, que el Vocabulario de Fr. Alonso
 de Molina traduce por « capitan de gente,
 » guía de otros, regidor, gobernador, ó cosa
 » primera, mejor y mas excelente. »

» tos; y en todo regocijamos vuestra venida á estas partes, y nos
 » tienes en todas ocasiones con el amor y voluntad que hasta hoy
 » has visto en ello, y deseo de servir á Dios y á S. M. el Empera-
 » dor Don Carlos nuestro rey, y dar gracias y hacer oracion y sa-
 » crificios á las santas imágenes que nos han sacado de tantos tra-
 » bajos de los mexicanos, en hacer sacrificios con nuestros hijos y
 » comerlos.....» y lloraban; yo el dicho Hernan Cortés, agradecido
 les di las gracias y los consolé, y el P. Olmedo y Sandoval y Al-
 varado, sus queridos, y se fueron los susodichos y su gente para
 sus pueblos. Y estando en esta paz y sosiego, como al presente
 está y tengo yo pacífica la tierra y gentes de ella, mas de treinta
 leguas de una parte á otra, con la ayuda de Dios y la de los dichos
 D. Estéban López Tlamapanatzin, señor natural del pueblo de
 S. Estéban Axapusco, y el señor natural D. Francisco Montezuma
 Atonaletzin, del pueblo de Santiago Tepeyahualco, por medio de
 las pinturas, disposiciones y profecías antiguas que me dieron de
 sus antepasados, en mi entrada de la Villa-Rica, en tan gran ser-
 vicio de Dios y de S. M.; y mirando el tiempo de seis años que ha
 TRASCURRIDO, y á la mas y mejor abundancia de la tierra, y que
 á todos los caciques que se emplearon en el real servicio de S. M.
 se les hace mercedes y donaciones en nombre de S. M., me pidie-
 ron y suplicaron les cumpliese la promesa, y pues eran tan servi-
 dores de S. M., los hiciese libres de todos pechos y contribuciones
 perpetuamente los dichos sus pueblos y ellos, y les hiciese merced
 de cuatro sitios de estancias, y gobernadores perpetuos de sus pue-
 blos, sin que ninguno de sus inferiores pueda serlo, pues eran tan
 fieles á S. M., y siempre tuvieron muy buena voluntad á los espa-
 ñoles, como yo habia visto y veia; y en sus lenguas me dijeron
 otros muchos razonamientos, y que me encarecian la conveniencia;
 é yo por ende, acatando los muchos servicios que los susodichos
 hicieron á S. M. en las buenas obras que siempre nos hicieron, y
 la voluntad que mostraron en el real servicio de S. M., que sin
 duda hubiera costado mas dificultad y muertes á los españoles,
 como yo tenia por cierto, de lo que ha resultado que los naturales
 estén en verdadero conocimiento, y S. M. servido y considerado;
 asimesmo que Dios nuestro Señor y S. M. son muy servidos que
 en estas partes se plantée nuestra santísima religion, como de cada

dia va en acrecentamiento, y que los dichos principales y otras
 personas de los naturales de esta Nueva España se les muestre
 toda la mas y mejor doctrina que fuere posible, para quitarlos de
 las idolatrías en que hasta aquí han estado, y traerlos á verdadero
 conocimiento de nuestra santa fe católica, especialmente al gober-
 nador D. Estéban López Tlamapanatzin y D. Francisco Montezu-
 ma Atonaletzin, y á sus hijos y maceguals⁶⁰ de sus pueblos, y
 que en esto se descargaba la conciencia de S. M. y la mia en su
 real nombre, tóvelo por bien de les aceptar sus ruegos, como per-
 sonas mas principales y dueños, como al presente están en la in-
 teligencia de la conquista⁶¹ de los chichimecas de tierradentro;
 por la presente en el real nombre de S. M. les hago merced de
 cuatro sitios de estancias, dos para ganado mayor y dos para ga-
 nado menor, en términos de los dichos sus pueblos Axapusco y
 Tepeyahualco, que corre de Sur á Norte y de Oriente á Poniente,
 conforme á la pintura⁶² de ella que me mostraron; dicen ser cua-
 tro leguas de largo y una de ancho; ⁶³ los cuales les hago con las
 condiciones que los frutos que en dichas tierras produjeren y ellos
 cultivaren y beneficiaren, ó ganados, tratos y granjerías, no deban
 pagar ningun pecho, ni cuecho,⁶⁴ ni contribuciones, décimas, pri-

⁶⁰ Nombre que se daba á la gente de baja
 condicion, ocupada en el servicio personal
 ó del campo.

⁶¹ Entendiendo ó trabajando en la con-
 quista de los chichimecas.

⁶² Plano.

⁶³ Segun esta medida, eran cuatro sitios
 de ganado mayor, y no dos de mayor y dos
 de menor, que fueron los mercedados, y los
 que realmente se les dieron. Véase pág. 23.

⁶⁴ Considerada la infamante acepcion que
 definitivamente ha tomado en nuestra len-
 gua la voz *cohecho*, debe causar asombro que
 los indios pidieran y Cortés les otorgara la
 exencion de no pagarlos. Una tal merced da
 desde luego la mas lamentable idea de la
 moralidad de la época y de sus hombres;
 pero como tal creencia falsearia completa-
 mente la verdad histórica, é induciria en
 graves errores, parece necesario rectificarla.
 Mi primera idea, para hacerla bien com-
 prender, fué explicar la voz por su origen,
 siguiéndola en su desarrollo sucesivo; pero

me encontré muy pronto con tan abundante
 material de noticias en nuestros monumen-
 tos legales, y aun de incongruencias en las
 doctrinas de los jurisconsultos, que mi tra-
 bajo traspasaba los limites de una simple
 nota aclaratoria, por lo cual lo hice á un
 lado. Reuniendo las ideas que he formado
 sobre el particular, diré que en mi juicio la
 voz *cohecho* se toma aquí por los obsequios
 ó regalos que en tiempos muy antiguos se
 hacian á los magistrados y empleados públi-
 cos, para captarse su benevolencia, y que,
 siendo voluntarios en su origen, la repeti-
 cion y la costumbre los convirtieron en obli-
 gatorios, tomando en esta parte el camino
 que siempre han seguido los abusos. Presu-
 mo tambien que el escribano que redactó la
 merced no hizo mas que repetir alguna lo-
 cucion vulgar, ó bien copiar algun antiquí-
 simo formulario, sin pesar sus términos,
 pues todos saben que esos modelos de escri-
 turas son una especie de museos políticos y
 forenses, donde se conservan los fragmentos

micias, pasajes,⁶⁵ reconocimiento alguno acostumbrado ó por acostumbrar; y que los dichos Tlamapanatzin y sus herederos, y el dicho Atonaletzin y sus herederos no deban pagar tributos, ni otra cosa de pecho, ni contribucion, y que sean señores de vasallos y gobiernen á los súbditos, y que entre ellos esté la vara de gobierno, y de removerla, sea en uno de los contenidos y sus herederos perpetuamente y para siempre jamas: la cual dicha merced les hago en el real nombre de S. M. y como su gobernador y capitan general de estas partes, y porque de derecho les pertenece de su patrimonio, y como legítimos señores naturales de dichos pueblos de Axapusco y Tepeyahualco, y descendientes de reyes de estas partes: lo cual, como dicho es, doy en nombre de S. M. á los susodichos para que lo hayan y tengan y gocen como suyo propio para siempre, con título de señores de los dichos pueblos y estancias, reservados de pechos y contribuciones, y dicho gobierno, aquí contenidos, les doy en nombre de S. M., y por descargar su real conciencia y la mia en su nombre; por esta digo que no les serán quitados, ni removidos por cosa alguna en ningun tiempo ni por alguna manera; y para mas saneamiento, prometo y doy fe en nombre de S. M., que de esto haré segunda relacion á S. M. para que se sirva de confirmar esta merced de los dichos D. Estéban López Tlamapanatzin y D. Francisco Montezuma Atonaletzin, para que ellos y sus herederos y sucesores gocen sus pueblos, estancias y gobiernos, libres y reservados, y doy por ninguna y de ningun valor cualquiera cédula de encomienda y depósito de los dichos pueblos y estancias, gobierno y reserva, que yo haya dado á cualquiera persona, por cuanto yo en nombre de S. M. los revoco, y restituyo á los susodichos, como dicho es, por suyo y que de derecho les pertenece; y mando á todos y cualesquiera personas, vecinos y moradores de esta Nueva España, estantes y habitantes en ella, que hayan y tengan á los susodichos por señores de los dichos

de las voces y prácticas destrozadas por los siglos. Cualquiera otra conjetura me parece violenta y calumniosa, y para admitirla sería preciso suponer un exceso de cinismo de que no se halla la prueba en los monumentos legales. Advertiré, no obstante, que mi teoría está en desacuerdo con la doctrina

mas generalmente recibida por los juriscultos que he hojeado, aunque tambien he advertido que ellos descuidaron el examen de las fuentes de la legislacion española, y que confunden especies bastante diferentes en ellas.

⁶⁵ Peajes.

cuatro sitios y estancias..... y el gobierno y reservas..... condiciones, y que no les impidan ni estorben en cosa alguna de ellas, so pena de quinientos pesos de oro para la cámara y fisco de S. M. Fecho á diez y seis dias del mes de Diciembre de mil quinientos y veinte y seis años.—DON FERNANDO CORTÉS.—Por mandado del Gobernador mi señor: ALONSO VALIENTE.

Lo cual visto por el dicho nuestro Consejo Real de las Indias, é Nos acatando los servicios de tan grande bien, aumento y utilidad, tocante á la santa fe católica y servicio de la real corona, y los susodichos ser dignos de la remuneracion que corresponde, y para que de ello haya memoria y los mas del reino se empleen en ello; por la presente declaramos á los susodichos por libres y quitos, no obligados á tributos, diezmos, primicias y otros pechos, ni contribuciones, acostumbradas y por acostumbrar, y que ellos y sus descendientes perpetuamente tengan el gobierno de sus pueblos, con todos los aprovechamientos y comunidades de las cuatro estancias, como señores de ellos, y que es nuestra merced y voluntad, con las órdenes siguientes: Primeramente, mandamos y ordenamos que los indios caciques del pueblo de Axapusco y Tepeyahualco en todas las nuestras audiencias de la Nueva España sean mirados, oídos y atendidos en primer lugar. Y mandamos que no sean obligados á pagar tributos, diezmos y primicias de todo género de semillas cultivadas y beneficiadas en los cuatro sitios que se les asignó, y asimismo los frutos que en ellos produjere, de todo género y calidad que se criare, y comunidades, ganados, tratos y granjerías, aunque sea en número de cien mil pesos ó mayor cantidad, se les permite: asimesmo mandamos que las justicias no les obliguen á servicios algunos y no carguen á los indios, ni corran mas de tres leguas, so las penas de la nuestra merced. Asimismo mandamos que si otros pueblos, reducciones y congregacion..... que despues de esta nuestra ejecutoria sean obligados á los tributos de la real corona..... por lo que se gobiernen los dichos caciques y justicias bajo las órdenes aquí contenidas: por ende encargamos y mandamos al nuestro visorey D. Antonio de Mendoza y al Illmo. D. Sebastian de Fuenleal, arzobispo de Santo Domingo, y á los presidentes y oidores y demas justicias de las Indias de esa Nueva España que ahora son, y á los que de aquí adelante lo fueren, cada

Ordenanza.

otra.